

MEDIDAS ECONÓMICAS**1.- EN MATERIA DE APLAZAMIENTO DE CARGOS**

- a) Se suspende durante tres meses el cargo de los fraccionamientos, de forma que el cargo que procedería a inicios de abril se traslada a primeros de julio y así sucesivamente difiriendo tres meses todas las fracciones a partir de la próxima.
- b) Se suspende durante tres meses el cargo por los recibos de Cuenta Fácil 10, de forma que el cargo que procedería a inicios de abril se traslada a primeros de julio, efectuándose el reajuste oportuno en los meses de octubre, noviembre y diciembre.
- c) La Empresa Municipal de la Vivienda, 'Almería XXI' aplazará el pago de la cuota de alquiler del mes de abril a aquellos inquilinos que lo soliciten de forma acreditada, justificando situaciones derivadas de un ERTE, disminución de ingresos en el ámbito de la unidad familiar, etc. y lo hagan con tiempo.
- d) La Empresa Municipal de la Vivienda, 'Almería XXI', contempla una reducción del 80% de la renta mensual del alquiler de vivienda habitual durante el tiempo que dure el estado de alarma decretado por el Gobierno y las mensualidades siguientes, si ese plazo fuese insuficiente en relación con la situación de vulnerabilidad provocada a causa del coronavirus, con un máximo en todo caso de cuatro meses.
- e) El Ayuntamiento condonará la mitad de la deuda de los arrendatarios de los locales propiedad de 'Almería XXI' que lo soliciten y acrediten verse afectados por la crisis ocasionada por el COVID-19. La iniciativa afectará a los locales de negocio arrendados a jóvenes emprendedores, reduciéndose la renta mensual del alquiler en un 50% durante el tiempo que dure el estado de alarma decretado por el Gobierno y las mensualidades siguientes, si ese plazo fuese insuficiente en relación con la situación de vulnerabilidad provocada a causa del coronavirus, con un máximo en todo caso de cuatro meses.

2.- EN AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE PAGO

- a) Se amplía en 3 meses el periodo de pago voluntario del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa de Vados y Reserva de Espacios, así como las Tasas trimestrales de Mercados, Mercadillos, y Tasa de ayuda a domicilio.
- b) Se modifica para el 5 de septiembre, ampliándose en TRES meses, el calendario de pago en voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como las Tasas trimestrales de Mercados, Mercadillo, y Tasa de ayuda a domicilio.

3.- EN DEVOLUCIONES

a) En el caso de las tasas por ocupación del dominio publico (mercadillos, y mesas y veladores), se llevará a cabo una devolución por el importe de los meses en los que la actividad no se ha llevado a cabo como consecuencia de la aplicación del estado de alarma.

4.- EN APOYO A EMPRESAS, COMERCIOS Y AUTÓNOMOS

a) Creación de la Oficina Virtual de asesoramiento a empresas, comercios y autónomos en virtud del convenio impulsado entre Ayuntamiento y Asempal. Esta actuación se incluye como parte de las veinte medidas del 'Plan Re-activa20' que, con más de 63 millones de euros, quiere impulsar la recuperación económica y social.

b) Puesta en marcha de 14 talleres gratuitos para que, a partir del 20 de abril, favorezcan el fortalecimiento de empresas y autónomos gracias a la transformación digital de sus negocios. Los talleres, que se impartirán por videoconferencia, persiguen posicionar a los comercios en la venta 'on line' y dar herramientas a los autónomos y a las pymes para evitar ERTES y trasladar su actividad a casa con el teletrabajo.

c) El Ayuntamiento de Almería ha aprobado las bases de la convocatoria que concederá ayudas de emergencia (un millón de euros a fondo perdido) para los trabajadores autónomos, microempresas y pequeñas empresas, cuyo domicilio fiscal y local comercial afecto a la actividad se radique en el término municipal, permanezca cerrado al público a raíz de las medidas derivadas de la declaración del estado de alarma y cumplan los requisitos.

Los solicitantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos percibirán una ayuda básica, mínima, de 200 euros. La cuantía de las ayudas dependerá del número de solicitudes presentadas, así como del número de trabajadores a cargo antes del 1 de marzo de 2020. Si bien el plazo para la concesión de estas ayudas es de tres meses, el Ayuntamiento procurará que lleguen cuanto antes al bolsillo de los solicitantes.

Tras su aprobación, las bases reguladoras de esta ayuda se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el Portal de Internet del Ayuntamiento de Almería (tablón de edictos electrónico), www.almeriaciudad.es. Está previsto que, en breve, y una vez se haya cumplido el plazo de información correspondiente, se especifique el plazo para la presentación de las solicitudes.

MEDIDAS PREVENTIVAS

1.- EN MATERIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

a-1) Nueva reordenación de los servicios

a-1) Nueva reordenación de servicios con la entrada en FASE 1 de desescalada

A partir del lunes 11 de mayo, el servicio de bus, que presta la concesionaria Alsa Surbus, incrementará su servicios hasta el 65 por ciento de lunes a viernes, mientras que sábados y domingos permanecerá igual. En concreto, la Línea 18 (Torrecárdenas-Costacabana) incrementa la dotación pasando de frecuencias de 30 minutos a 18 minutos durante las mañanas y a 21 minutos por la tarde, mientras que la Línea 20 (Centro-Hospital El Toyo) pasa a horario laborable, es decir de 40 minutos de frecuencia a 30 minutos.

Las líneas 11 (Zapillo-Universidad-Nueva Andalucía) y 12 (Nueva Andalucía-Universidad-Zapillo) también mejoran la frecuencia durante la mañana, pasando de 50 a 25 minutos, mientras que por la tarde permanecerán con 50 minutos de frecuencia.

Toda la información de frecuencias está disponible en la web www.surbusalmeria.es y app.

a-2) Llamamiento a la ciudadanía para que reduzca, en la medida de lo posible, el uso del transporte público. En el caso particular de las personas mayores y de quienes padecen alguna enfermedad, se les pide que **NO UTILICEN LOS AUTOBUSES URBANOS**. Esta prescripción se hace extensiva a cuidadores y a quienes convivan con sectores de la población vulnerable.

a-3) Se recomienda que los usuarios mantengan una distancia de seguridad de, al menos, un metro.

a-4) Tres primeras filas desocupadas. Desde el lunes 16 de marzo todos los autobuses cumplen la Orden de 14 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19).

a-5) Limpieza y desinfección. Desde el martes 17 de marzo se vienen aplicando trabajos especiales y extraordinarios de limpieza y desinfección con equipos específicos emplazados en las paradas de La Salle (Gregorio Marañón y Federico García Lorca).

a-6) Por motivos sanitarios, desde el domingo 15 de marzo 2020 se prohíbe el pago en metálico y sólo se permitirá el abono de los títulos de transporte mediante tarjeta de débito, crédito o sistemas de pago de teléfonos móviles.

b) Asociación Taxi Almería

La Asociación Taxi Almería cumple la medida publicada en el BOE, por la que los taxis sólo pueden transportar a un viajero, salvo que tenga que acompañar a alguna persona con discapacidad, a menores, a mayores o por otra causa justificada.

b-1) Ayuda al sector del taxi

El Ayuntamiento de Almería concederá una subvención de 50.000 euros al sector del taxi con el objetivo de revitalizar este servicio considerado esencial y que se ha visto muy afectado con la limitación de movimiento de los ciudadanos por el estado de alarma.

c) Regulación y ordenación aparcamiento en superficie (ROA)

A partir del lunes 16 de marzo 2020, se inhabilitarán y precintarán los parquímetros. Por tanto, la zona ROA de pago queda suspendida.

d) Zona de carga y descarga

Supresión de los límites horarios en la zona de carga y descarga de los establecimientos que suministran productos de primera necesidad, para facilitar el normal abastecimiento de productos.

f) Corte del tráfico rodado para facilitar el esparcimiento infantil

Con la idea de facilitar el esparcimiento infantil, el Ayuntamiento de Almería procederá al corte del tráfico rodado en el Paseo de Almería, desde la Puerta Purchena hasta la Plaza Circular, todos los domingos entre las 9 y las 21 horas. Esto obligará a prohibir el estacionamiento desde las 7 y hasta las 21 horas.

Otras calles que se cerrarán al tráfico rodado, con las mismas condiciones y sólo los domingos, serán la calle Santiago y Arcipreste de Hita, desde la calle Padre Méndez y hasta la rotonda de la calle Blas Infante, y respecto a Arcipreste de Hita, desde la calle Santiago hasta la avenida del Mediterráneo. Sí se permitirá el tráfico rodado en la rotonda.

Igualmente, se cortará el tráfico en Artés de Arcos desde la carretera de Ronda hasta la calle Hermanos Machado y la zona del seminario (frente a la Bola Azul) donde se instala el mercadillo de los lunes.

2.- EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

a) Servicio de limpieza de la ciudad

Con motivo de la entrada en la Fase 1 de desescalada. Desde este domingo 10 de mayo, se refuerza la desinfección de los exteriores del estadio de los juegos mediterráneos, así como las pistas de atletismo.

En los servicios de limpieza de la ciudad se ha incorporado la lejía (en cantidad controlada que no afecta a los animales) en todos los baldeos. Baldeos que se van a intensificar o concentrar en las zonas en las que, previsiblemente, puede haber mayor presencia de personas como son los alrededores de los centros sanitarios, los establecimientos de comida y farmacias o las paradas de autobús, entre otros. Igualmente, se procede a limpiar con lejía el mobiliario urbano.

En paralelo, se ha procedido a la contratación por emergencia, del servicio de desinfección de la ciudad. Se va a proceder a fumigar la ciudad con el propósito de limpiar el ambiente de virus y bacterias. Medida considerada como refuerzo de las tareas de limpieza.

Desde el lunes 30 de marzo, se complementa esta desinfección con un refuerzo de limpieza con viricida, a través de peones con mochilas, que irán a pie, y a través de baldeos, siempre por las zonas en las que persiste la actividad y en las zonas más sensibles como las próximas a farmacias, centros y residencias sanitarias, tanto públicos como privados.

b) Aqualia

Con motivo del acceso a Fase 1 de desescalada (11 de mayo). El próximo martes 12 de mayo, Aqualia reabrirá la oficina al público mediante cita previa en el teléfono 900 81 44 82, tras haberla adaptado a los requisitos de prevención establecidos en normativa.

Más información en el 950 21 00 00.

Aqualia ha comunicado que suspende todos los cortes de suministro (los motivados, en situación de normalidad, por impagos) en las poblaciones donde presta servicio. Apela Aqualia a la responsabilidad de los ciudadanos.

c) Parques y Jardines

También la concesionaria de parques y jardines retomará el lunes 13 de abril su actividad esencial, tal y como ha dictado este sábado día 11 el Gobierno central.

Este servicio fue suspendido parcialmente con la publicación del RDL 10/2020, pero tras la finalización de su periodo de vigencia (conocido este sábado 11 de abril) se vuelven a dar los servicios esenciales que antes de su publicación se venía prestando.

Se mantienen servicios esenciales que son:

– Emergencias de seguridad pública generadas por accidentes atmosféricos que causen daño en el arbolado urbano.

– Emergencias por riegos (en este caso, la precipitación de lluvia registrada en la ciudad la semana pasada y, teniendo en cuenta la predicción a 14 días de la Agencia Estatal de Meteorología, los riegos manuales no se estiman necesarios antes del 12 de abril).

Parque de las Familias: El servicio de 'Auxiliares de Servicios en el Parque de las Familias' se suprime la vigilancia y el parque permanecerá cerrado.

Parque del Andarax

Según la Orden SND/370/2020 publicada en el BOE del 25 de abril, se establece que, de cara a la salida controlada de niños desde el domingo 26 de abril de 2020, se abre el Parque del Andarax entre las 9 y las 21 horas.

d) Servicio de recogida de vidrio

Suspensión del servicio de recogida de vidrio 'puerta a puerta' de establecimientos hosteleros. Sólo se recogerán contenedores.

e) Servicio de Recogida de residuos

Con motivo de la entrada en Fase 1 de la desescalada (11 de mayo)

Se vuelve a poner en marcha el servicio de recogida de enseres y se reabre el punto limpio localizado en el sector 20.

El resto del servicio funciona como hasta ahora, con completa normalidad en la recogida de los distintos tipos de residuos (resto, envases, papel, cartón y vidrio), y manteniendo la recogida del nuevo residuo COVID. Teléfono de atención al ciudadano y para avisar de recogida de enseres de gran volumen: 900 102 778 (de lunes a viernes de 8:00-14:00 y 16:00-19:00, sábados de 8:00-14:00).

Residuos domiciliarios COVID-19

Se reorganiza el servicio de recogida con la inclusión de hasta 40 contenedores para restos domiciliarios de pacientes o sospechosos de padecer COVID-19 y sus familiares. Son contenedores ubicados junto a los centros de salud, señalados con una pegatina roja y blanca en la que se lee (COVID-19) y en los que los residuos como mascarillas, guantes, batas y cualquier otro utensilio utilizado por los pacientes van incluidos en una bolsa roja. De hecho, el Ayuntamiento ha repartido las primeras 50.000 bolsas rojas a través de los centros de salud.

El método para la correcta separación de los residuos domiciliarios de afectados por COVID-19 incluye tres pasos y, por tanto, tres bolsas. En una primera bolsa (BOLSA 1) irán los residuos del paciente o de la persona en cuarentena. En otra (BOLSA 2) se introducirán los residuos del cuidador del paciente o acompañante de la persona en cuarentena y, finalmente, en otra bolsa de color rojo (BOLSA 3) se introducirán las dos anteriores.

Los residuos domiciliarios de COVID-19 han de ser discriminados rápidamente en la planta de procesamiento de residuos porque requieren de un tratamiento específico y separado del resto.

f) Servicio de Recogida Neumática en la urbanización de El Toyo I

Con motivo de la entrada en Fase 1 de desescalada. Se reabre el punto limpio ubicado en la Urbanización del El Toyo

g) Zoosanitario

El centro permanece cerrado. No obstante el ciudadano tiene disponible el teléfono (950268531). Para llamar si lo necesita. Se consideran servicios esenciales los siguientes:

- Recogida de animales de la vía pública
- Recogida animales de personas positivas por coronavirus
- Atención y cuidado animales alojados en el centro
- Devoluciones animales perdidos a sus dueños.

Tras la supresión de las adopciones, a partir de mañana lunes día 13 de abril, se vuelve a abrir, con cita previa, el centro zoosanitario para que quien lo desee pueda adoptar.

Ante las dudas que han manifestado los ciudadanos respecto a animales y coronavirus, el centro zoosanitario ha creado un canal de youtube en el que se irán colgando diferentes cuestiones relacionadas con los animales.

h) Las app

TODAS las aplicaciones siguen funcionando con normalidad. El ciudadano puede acceder a ellas como hasta ahora. App Almería ciudad, App parques y jardines

3.- EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

a) Comercio

a-1) El Ayuntamiento ha puesto en marcha la web www.almeriaadomicilio.es, un portal web para impulsar el comercio de proximidad que ofrece el servicio de reparto a domicilio, tan importante en esta situación de confinamiento. Los usuarios pueden ver todos los puestos del Mercado Central y del Mercado Municipal de Los Ángeles que reparten sus productos a domicilio, divididos por el tipo de negocio y el producto que ofrecen (carnicería, verdulería, panadería, ultramarinos...), con los datos de contacto, así como el horario y zona de reparto e incluso la forma de pago que aceptan. Está previsto ir incorporando todos los comercios de Almería con servicio a domicilio. La apuesta ha incluido ya 15 categorías con hasta 144 comercios de todo tipo y está previsto que se convierta en APP

b) Mercados

b-1) Se han establecido medidas físicas de distancia en los mercados municipales para que exista un metro de distancia entre vendedor y comprador.

b-2) Se ha divulgado en todos los mercados consejos de buenas prácticas y cartelería al respecto.

b-3) a partir del lunes 16 de marzo 2020, se establece el horario único en los mercados de 9 a 14 horas. NO se abre por las tardes.

b-4) Desde el miércoles 25 de marzo, el Mercado Central y el mercado de Los Ángeles han incorporado el servicio de reparto a domicilio. Los comerciantes que se han sumado a la iniciativa proporcionan sus teléfonos con el fin de que los almerienses puedan realizar las compras desde su casa, a donde se les lleva los productos frescos del mercado. Los teléfonos se pueden consultar en las redes del Ayuntamiento de Almería en FB, Twitter e Instagram.

b-5) Se recomienda a los usuarios de los mercados municipales el uso de la mascarilla, la correcta y frecuente higiene de manos y que mantengan siempre la distancia de seguridad.

c) Mercadillos

b-1) Queda suspendida de manera temporal la celebración de mercadillos

d) Palacio de Congresos de El Toyo

Permanece cerrado hasta próximo aviso.

e) Espacios museísticos

Cierre de todos los espacios museísticos de Almería.

f) Oficina Municipal de Turismo

Se procede a su cierre.

g) Cancelación de eventos

Se ha optado por la cancelación de la Noche en blanco y San Juan.

h) Apertura de playas sólo para el paseo de niños

Según la Orden SND/370/2020 publicada en el BOE del 25 de abril, se establece que, de cara a la salida controlada de niños desde el domingo 26 de abril de 2020, se permite el acceso a las playas urbanas de la ciudad de 9 a 21 horas y sólo para paseo de modo que el baño queda prohibido. No obstante, está permitido el ejercicio de deportes náuticos individuales.

4.- IGUALDAD, FAMILIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

a) Atención a Personas sin hogar

a-1) Centro Municipal de Acogida

Se estima oportuna la continuidad de la prestación de dicho servicio y, en coordinación con la delegación de Salud de la Junta de Andalucía, se ha implantado un Plan de Contención Reforzada, de modo que para evitar transmisiones del COVID-19, se ha establecido un circuito cerrado y no hay salidas ni entradas (de hecho, estas últimas serían imposibles dado que el centro está completo).

Se continua, por otro lado, con el servicio de comidas para no residentes, prestado los fines de semana y días de fiesta a aquellas personas que lo demanden y que, a partir de este momento, consistirán en la entrega de bolsas individuales con bocadillos y piezas de fruta.

a-2) Centro de acogida en el Albergue Juvenil Inturjoven

El Ayuntamiento ha aceptado, a través de la firma de un convenio, la cesión por parte de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía del albergue juvenil Inturjoven como segundo espacio (temporal) para la acogida de personas sin hogar en la ciudad de Almería. Un hecho que ha llevado al Ayuntamiento a adoptar diferentes medidas en estas instalaciones para evitar riesgos biológicos, atender las necesidades básicas de los usuarios y ofrecer seguridad, todo en coordinación con la delegación de Salud.

b) Servicio de ayuda a domicilio

El Ayuntamiento de Almería ha establecido los servicios mínimos en el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), siguiendo las instrucciones de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, al amparo del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que el Gobierno de España declara el Estado de Alarma para la gestión de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Una decisión adoptada para intentar garantizar la salud de los usuarios, los trabajadores del SAD y las familias de unos y de otras. No obstante, los cuatro centros de servicios sociales comunitarios de Almería (Ciudad Jardín, Casco Histórico, Rambla Belén y Nueva Andalucía) siguen evaluando y valorando las situaciones de emergencia, las demandas de revisión de la valoración y todos los casos, uno a uno, con la intención de no dejar a ningún dependiente desamparado.

c) Centros de Servicios Sociales Comunitarios

c-1) Con el objetivo de seguir protegiendo a las personas mas vulnerables y con riesgos sociales en Almería, los cuatro Centros de Servicios Sociales Comunitarios: Rambla Belen Amatisteros, Nueva Andalucía, Casco Antiguo y Ciudad Jardín Levante, continúan prestando sus servicios, de modo presencial así como de modo telemático. Sus directoras y un equipo de trabajadores atienden y han reforzado diariamente los siguientes servicios

- +++ Atención a situaciones de emergencia y personas vulnerables
- +++ Seguimiento y valoración de programas
- +++ Aplicación y seguimiento del Decreto de Servicios mínimos de Ayuda a Domicilio en el término municipal de Almería
- +++ Incidencias
- +++ Coordinación con la delegación de Salud
- +++ Creación de Grupos de autoayuda por vía telefónica

d) Plan social de emergencia a través de Cruz Roja y Cáritas

El Ayuntamiento de Almería ha inyectado 110.000 euros a Cruz Roja y Cáritas para, mediante la firma de sendos convenios con estas ONGs, que articulen la ayuda más inminente (compra de productos de alimentación, artículos de higiene y de farmacia) a las familias (cerca de 900) más vulnerables. Unas familias (se estima que serán 3.500 las personas beneficiarias) que obtendrán esta ayuda una vez sean derivadas, bien a Cruz Roja, bien a Cáritas, desde cualquiera de los cuatro centros de Servicios Sociales de Almería, cuyos técnicos realizarán los informes oportunos para establecer qué atención/ayuda corresponde a cada familia.

El Ayuntamiento ha aportado otros 50.000 euros más al convenio de Cruz Roja para seguir articulando ayuda a otras 400 familias en situación de vulnerabilidad para continuar apoyando a quienes más lo necesitan.

d.-1) Cómo contactar con los Servicios Sociales Comunitarios

- +++ Centro Rambla Belén-Amatisteros (950 23 62 00 o cssramblabelenamatisteros@aytoalmeria.es)
- +++ Centro Casco Antiguo (950 27 05 11 o csscascoantiguo@aytoalmeria.es)
- +++ Centro Nueva Andalucía (950 22 61 83 o cssnuevaandalucia@aytoalmeria.es)
- +++ Centro Ciudad Jardín-Levante (950 27 66 68 o cssciudadjardin@aytoalmeria.es)

e) Apoyo para el Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil

A través de los Servicios Sociales Comunitarios se está coordinando, a petición de la delegación de Educación, la continuación del Programa de Refuerzo de Alimentación Infantil, de modo que las familias que están inscritas a él no se queden sin ese refuerzo ante el cierre de los centros educativos durante la permanencia del estado de Alarma.

El Ayuntamiento de Almería ha agrupado a todos los beneficiarios en doce centros educativos que abrirán, la mayoría los lunes y miércoles de 10 a 13 horas, para ofrecer la comida, empaquetada al vacío. Son los directores de los centros educativos los que, junto a la empresa de catering, avisa a las familias beneficiarias del programa y les indica el centro, los días y la hora a la que se tienen que acercar a recoger la comida. Por su parte, el Ayuntamiento se encarga de abrir y cerrar los centros a la hora convenida.

f) Centros de la Mujer

Cerrados hasta próximo aviso.

g) Centros de Mayores

Cerrados hasta próximo aviso. Alquíán

h) Centros vecinales

Cerrados hasta próximo aviso.

i) Escuelas Municipales Infantiles de El Alquíán y Los Almendros

Queda suspendida la educación presencial por orden de la consejería de Salud dirigida a la viceconsejería de Educación para todos los niveles educativos. La escuela municipal de Los Almendros sigue manteniendo en vigor la entrega de los cheques de alimentación y productos de primera necesidad (aseo y limpieza) a las 25 familias beneficiarias de una beca de apoyo al estudio y la formación laboral. Una entrega vinculada a la asistencia a la Escuela de Madres y Mujeres.

j) Almería te acompaña

Desde el 1 de mayo 2020, el Ayuntamiento pone en marcha una línea telefónica de atención psicológica (850 911 032) que atiende a aquellas personas que se sientan solas o sufran ansiedad o cualquier otro problema causado por la crisis sanitaria por el COVID-19. El teléfono, atendido por profesionales, está operativo todos los días de la semana en horario de 10 a 14 horas y de 17 a 21 horas.

5.- EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

a) Instalaciones deportivas municipales

Se procede al cierre temporal y completo de todas las instalaciones deportivas de titularidad municipal que a continuación se relacionan:

1. Palacio Municipal de los Juegos Mediterráneos
2. Estadio Municipal de los Juegos Mediterráneos
3. Pista de atletismo y campo anexo del Estadio Mediterráneo
4. Campo Municipal Juan Rojas
5. Complejo Deportivo del Toyo
6. Pabellón C.E.I.P de la Cañada de San Urbano.
7. Frontón Andarax
8. Complejo Deportivo de Tenis de Los Molinos
9. Complejo deportivo Municipal de la Cañada
10. Complejo Deportivo Municipal de las Dunas de Cabo de Gata
11. Complejo Deportivo Municipal Los Pinos de el Alquíán
12. Complejo Deportivo Municipal Rafael Andujar (Zapillo)
13. Complejo Deportivo Municipal Tito Pedro
14. Complejo Deportivo Municipal Constantino Cortés Fortés (Los Molinos)
15. Complejo Deportivo Municipal de los Ángeles
16. Campo de Beisbol Municipal.

b) Instalaciones deportivas concesionadas

Se establece el cierre de las instalaciones relacionadas:

1. Complejo Deportivo de las Almadrabillas
2. Pabellón de Pescadería
3. Complejo Deportivo Rafael Florido
4. Complejo Deportivo 'Jairo Ruiz'
5. Pabellón Deportivo José Antonio Segura
6. Complejo Deportivo Municipal de Costacabana

6.- EN MATERIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

a) Limpieza, Mantenimiento y Conservación de los Edificios Municipales

Refuerzo de limpieza

A fin de evitar la propagación del virus, el Servicio va a proceder a reforzar la limpieza en:

+++ Centro Municipal de Acogida y Albergue Juvenil Inturjoven (como 2º centro de acogida)

+++ Policía Local

+++ Parque de Bomberos

+++ En todos los mercados municipales

A raíz de la entrada en la Fase 1 de desescalada (11 de mayo), se reanudará progresivamente la prestación del servicio de limpieza en los centros educativos total o parcialmente cerrados, condicionada a la previa petición por los responsables municipales de las diferentes áreas de las necesidades concretas de limpieza y de las fechas previstas para la reapertura.

Para ello, se adoptarán las medidas de limpieza y desinfección establecidas en el artículo 6 de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Más información en el 677 58 38 94.

Hasta ahora se había procedido a la reorganización del servicio en función de las exigencias actuales (Real Decreto del 29 de marzo) con el objetivo de mantener los servicios mínimos en aquellos centros donde se mantiene la actividad por el reparto de comida.

b) Parques infantiles y biosaludables

Se mantiene el cierre cautelar de los parques infantiles y parques biosaludables para evitar la propagación mediante contacto por la población infantil al ser difícil adoptar de medidas de desinfección que garanticen el control de la difusión de agentes víricos. No obstante, a partir del 14 de abril se vuelven a reactivar los servicios de mantenimiento y conservación de áreas infantiles, atendiendo a labores de revisión, reparación y cuidado.

c) Fuentes bebederos

Se ha procedido a balizar las fuentes bebedero.

d) Fuentes ornamentales

Servicio mínimo para el correcto mantenimiento de las fuentes ornamentadas y para poder asegurar el correcto mantenimiento de los componentes de agua dentro de los valores permitidos por la legislación.

e) Medidas excepcionales en tanatorios

e-1) Las instalaciones del Tanatorio Crematorio Municipal Sol de Portocarrero permanecen cerradas.

e-2) No se celebrarán velatorios ni ceremonias en los casos de fallecidos por coronavirus o síntomas respiratorios.

e-3) En las cremaciones de fallecidos por coronavirus no se permitirá el acceso a familiares.

e-3) Para el resto de fallecidos se recomienda no celebrar velatorios ni ceremonias. Y se limita la despedida de familiares a media hora como máximo en la capilla del tanatorio. Nada más. el número de personas por sala a menos de diez.

f) Cementerios municipales

Novedades con la entrada en FASE 1 de desescalada (11 de mayo)

F-1) Cementerios.

Los cinco cementerios existentes en el término municipal volverán a abrir sus puertas al público (cerrados desde el decreto de estado de alarma). El cementerio de San José y Santa Adela lo hará el próximo lunes día 11 y el resto de cementerios de la ciudad el martes 12; y lo harán con restricciones para garantizar la seguridad tanto de los trabajadores como de los usuarios y siempre en función de las indicaciones de las autoridades sanitarias.

El cementerio de San José y Santa Adela, el más grande de la ciudad, y los de Cabo de Gata, La Cañada, El Alquíán y Cuevas de los Medina, irán recuperando progresivamente la normalidad, permitiendo de nuevo las visitas de 9 a 13 horas, siempre guardando las medidas de seguridad establecidas y de las que se informará a través de cartelería situada en lugares estratégicos. Las ceremonias de enterramiento o depósito de cenizas seguirán realizándose en el horario habitual y únicamente podrán asistir un máximo de quince personas.

f-2) La oficina municipal del cementerio

Reanudará la atención presencial a partir del lunes 11 de mayo, en horario de 9 a 13 horas, siempre con cita previa en el teléfono 950 884 828, también de 9 a 13 horas, con reserva de las primeras horas para los mayores de 65 años. Y en el correo electrónico cementerioalmeria@sfunerarais.grupoasv.com

f-3) Velatorios

En cuanto al velatorio, el número máximo de asistentes será de diez y por un máximo de tres horas, mientras que en la ceremonia de despedida sólo podrá ocuparse un tercio del aforo. El Tanatorio Municipal Sol de Portocarrero mantiene la atención telefónica 24 horas en el teléfono 950 144 657.

g) Servicio de conservación y mantenimiento de la vía pública

Desde el 14 de abril retomarán su actividad los servicios relativos a conservación y mantenimiento de la vía pública, paralizados desde el 16 marzo y que desde esa fecha solo han venido atendiendo situaciones urgentes y de emergencia.

Asimismo se vuelven a reactivar los servicios de mantenimiento y conservación de áreas infantiles, atendiendo a labores de revisión, reparación y cuidado; y de mantenimiento de fuentes ornamentales, todo ello dentro de los valores permitidos por la legislación.

7.- EN MATERIA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

a) Paralización de obras

Tras la paralización de las obras, una vez regulada la actividad del sector de la construcción de obra pública mediante el Real Decreto Ley 10/2020 del Gobierno, y una vez finalizados sus efectos, permitiendo esa decisión del Gobierno el desarrollo de esta actividad, es intención del Ayuntamiento de Almería reanudar las obras, que fueron suspendidas una vez decretado el estado de alarma, una vez garantizada la posibilidad de la ejecución material de las obras y las debidas medidas de protección de los trabajadores.

8.- EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

a) Actividades culturales y educativas

Se aplazan hasta próximo aviso las siguientes actividades:

+++teatros municipales

+++red municipal de bibliotecas

b) Procedimientos en trámite del Área de Cultura y Educación

Quedan congelados los plazos de presentación de solicitudes por parte de los interesados de las convocatorias que el Área de Cultura y Educación tiene publicados, hasta que los mismos sean reanudados, una vez finalizada la situación de alarma.

Este es el caso de:

+++Concurso de Cartel de Feria

+++ Concurso de microrrelatos

+++ AlfaraAlmería

+++ Feria del Libro

Si el plazo de presentación de solicitudes ya hubiese terminado, se paralizará igualmente la publicación del listado de solicitudes admitidas.

8.- EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

a) Actividades culturales y educativas

Se aplazan hasta próximo aviso las siguientes actividades:

+++teatros municipales
+++red municipal de bibliotecas

b) Procedimientos en trámite del Área de Cultura y Educación

Quedan congelados los plazos de presentación de solicitudes por parte de los interesados de las convocatorias que el Área de Cultura y Educación tiene publicados, hasta que los mismos sean reanudados, una vez finalizada la situación de alarma.

Este es el caso de:

+++Concurso de Cartel de Feria
+++ Concurso de microrrelatos
+++ AlfaraAlmería
+++ Feria del Libro

Si el plazo de presentación de solicitudes ya hubiese terminado, se paralizará igualmente la publicación del listado de solicitudes admitidas.

c) Devolución de entradas

Los usuarios que hayan adquirido localidades para la asistencia a los eventos culturales que han sido aplazados o cancelados, podrán optar por lo siguiente:

+++ ENTRADAS ADQUIRIDAS EN TAQUILLA MUNICIPAL

a) **EVENTOS CANCELADOS:** En el caso de aquellas localidades adquiridas para actividades que han sido canceladas, la devolución se realizará en el mismo medio por el que se realizó el pago, una vez se proceda a la apertura de la Taquilla Municipal.

b) **EVENTOS APLAZADOS A NUEVA FECHA:** Las localidades adquiridas serán válidas para la nueva fecha prevista de celebración. No obstante, en caso de que no se encuentren interesados en la nueva fecha, podrán optar por su devolución en la forma detallada en el apartado anterior.

+++ ENTRADAS ADQUIRIDAS MEDIANTE VENTA ONLINE

a) **EVENTOS CANCELADOS:** En el caso de aquellas localidades adquiridas para actividades que han sido canceladas, la devolución se realizará automáticamente.

b) **EVENTOS APLAZADOS A NUEVA FECHA:** Las localidades adquiridas serán válidas para la nueva fecha prevista de celebración. No obstante, en caso de que no se encuentren interesados en la nueva fecha, deberán enviar un mail a la dirección cultura@aytoalmeria.es, indicando que solicitan la devolución del dinero.

d) InterAlmería TV

d-1) Reducción del número de trabajadores presenciales.

d-2) Garantía de emisión de informativos territoriales.

e) Recinto ferial

Según la Orden SND/370/2020 publicada en el BOE del 25 de abril, se establece que, de cara a la salida controlada de niños desde el domingo 26 de abril de 2020, se abra el recinto ferial entre las 9 y las 21 horas.

f) Cancelación de eventos

Se ha optado por la cancelación del festival de las músicas del mundo 'Alamar', que se celebra durante una semana a finales del mes de junio, el Festival de Flamenco y Danza que se desarrolla durante dos semanas completas del mes de julio.

g) Abanicos por mascarillas

El Ayuntamiento de Almería destinará el dinero de la compra de los tradicionales abanicos de Feria a la adquisición y entrega de mascarillas sanitarias, que se distribuirán entre los almerienses. Asimismo, encargará un lote de abanicos conmemorativos para los coleccionistas que se venderán a un precio simbólico y cuya recaudación irá destinada a fines benéficos en la lucha contra el coronavirus.

h) Archivo Municipal 'Adela Alcocer'

El Archivo Municipal 'Adela Alcocer' ha abierto sus puertas de manera telemática. Se reservarán citas presenciales para casos absolutamente imprescindibles, con cita previa, además de ser necesario tomar las adecuadas medidas preventivas. Los interesados deberán formular sus solicitudes y peticiones a través de los teléfonos 677578050 y 677582766 o bien mediante correo electrónico dirigido a la dirección: archivomunicipal@aytoalmeria.es.

9.- EN MATERIA DE ECONOMÍA Y FUNCIÓN PÚBLICA

a) Oficinas Periféricas

Cierre de todas las oficinas periféricas municipales

MEDIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE SERVICIOS

1.- TRABAJADORES AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

La actividad presencial en el Ayuntamiento de Almería en relación con el estado de alarma declarado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19 queda regulada en el decreto del alcalde presidente y firmado domingo 15 de marzo 2020.

2.- TELÉFONO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

El teléfono del Ayuntamiento de Almería (950 21 00 00) atiende a los ciudadanos y les deriva a aquellas áreas en las que resolver sus dudas o realizar las gestiones correspondientes. La atención telefónica se realiza de 8 a 14.45 horas.

Igualmente, a través de la página web www.almeriaciudad.es los ciudadanos pueden localizar aquellos teléfonos y correos electrónicos correspondientes a cada área municipal concreta y pueden contactar de cualquiera de las dos formas, telefónica o vía mail.

RECOMENDACIONES

1.- Seguir las recomendaciones del Gobierno de España de cara a quedarse en casa, salvo en caso de salir a comprar bienes de primera necesidad, ir al médico y otros supuestos establecidos en el marco del estado de alarma decretado.

2.- Emplear medios telemáticos o telefónicos para las gestiones o trámites municipales.

3.- Evitar la propagación de bulos y desinformaciones. Se recomienda consultar las fuentes oficiales de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, el Ministerio de Sanidad, la Agencia Europea de Enfermedades Infecciosas y la Organización Mundial de la Salud.